

Circular nro. 82. Vinculación digital a través del sistema SISFE con Colegios Profesionales de la provincia de Santa Fe.

Circular Nro. 82/22.-

Santa Fe, 05 de agosto de 2022.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige a Usted la presente, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, a los fines de informar y recordarles que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia por Acuerdos de fecha 09.11.2021 (Acta 40, pto. 8) y 02.08.2022 (Acta N° 26, pto. 6) ha dispuesto incorporar a la modalidad de acceso "Sistema de Autoconsulta de expedientes", a partir del 17.11.2021 a los colegios de Ingenieros Especialistas de los Distritos I y II; Colegio de Psicólogos de la Primera y Segunda Circunscripción; Colegio de Médicos de la Primera y Segunda Circunscripción; Colegio de Calígrafos Públicos Nacionales de la Provincia de Santa Fe; y a partir del 22.08.2022 a los Colegios de Escribanos de la Primera y Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe; Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Santa Fe; Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil; y el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Distrito I y II de la Provincia de Santa Fe.

La incorporación en cuestión, tendrá lugar en aquellas causas

judiciales donde tomen intervención como peritos luego del sorteo y designación respectiva (sea que provenga del listado de nombramientos de oficio o de terna propuesta por las partes).

En consonancia con ello, resulta pertinente en esta oportunidad hacer saber a los operadores encargados del ingreso de información al Sistema de Gestión, que deberán incorporar al profesional sorteado como un matriculado más en aquellas causas judiciales donde tengan que tomar intervención, del mismo modo en que se viene efectuando la registración de Abogados, Procuradores, Contadores y Martilleros en el referido sistema.

A mayor abundamiento, se hace saber que los profesionales colegiados antes referidos contarán con una contraseña única de ingreso asociada a su matrícula, la cual le permitirá acceder al Sistema de Autoconsulta con la consecuente visualización de los movimientos, estado y ubicación actual de los expedientes en los que tengan intervención, como así también, el texto completo de los autos y sentencias dictados por cada unidad jurisdiccional. Asimismo, podrán interponer escritos y utilizar el sistema de notificaciones permitiendo a dichos profesionales consultar e interactuar en los expedientes a distancia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno